

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA SOBRE BIENES, presentada por los señores JAVIER ANDRÉS PATIÑO MARTÍNEZ y JULIÁN ALBERTO PATIÑO MARTÍNEZ, frente a LUDIVIA MONTOYA MAERTÍNEZ y otros, radicada al 2017-00093-00; informando que la Superintendencia de Notariado y Registro y la Alcaldía Municipal no han dado respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de Junio de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

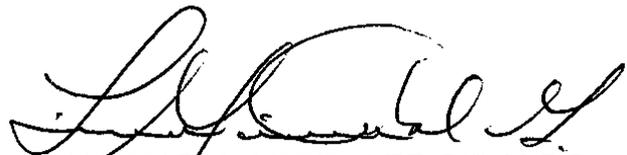
Viterbo, Caldas, Primero (1) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Surte su trámite en esta instancia procedimiento verbal de PERTENENCIA, promovido por los señores JAVIER ANDRÉS y JULIÁN ALBERTO PATIÑO MARTÍNEZ, frente a las señoras LUDIVIA MONTOYA MARTÍNEZ, BLANCA HORTENSIA GALEANO DE MONTOYA y Personas Indeterminadas, radicada al 2017-00093-00.

Del examen del plenario se tiene que la Alcaldía Municipal y la Superintendencia de Notariado y Registro no han dado respuesta a las comunicaciones que les fueron enviadas en los términos del artículo 375 del código general del proceso.

Por lo anotado, se ordena *Requerir* a las citadas entidades a fin de que hagan pronunciamiento en el ámbito de sus funciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.